

Tema:
COMISIONES/GRUPOS DE TRABAJO

Resumen :
GRUPO TRABAJO- IMPLEMENTAR LA AGENDA 2030 EN MONTEVIDEO CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UNA VISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO.-

Montevideo 05 de Diciembre de 2022

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

RESULTANDO: 1o.) que tras la experiencia de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y ante la urgencia de dar respuesta a los grandes retos globales, al final del 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible, una hoja de ruta que convoca a los actores, con independencia de su naturaleza, a poner en común esfuerzos, capacidades, conocimientos, financiación y políticas en favor del desarrollo sostenible global;

2o.) que la Agenda ofrece una visión de cómo podría y tendría que ser nuestra sociedad: ambientalmente más verde, socialmente más inclusiva y económicamente más próspera y comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 241 indicadores marco;

3o.) que Uruguay es uno de los 193 países del mundo que firmaron y se comprometieron a cumplir con los 17 ODS y a presentar anualmente Informes Nacionales Voluntarios sobre el avance de cumplimiento de la Agenda;

4o.) que la pandemia por el COVID-19 ha detenido o revertido años o incluso décadas de progreso en el desarrollo, aumentando la pobreza extrema mundial por primera vez desde 1998 y que, adicionado a lo anterior, se han desarrollado agudas desigualdades principalmente en lo concerniente a igualdad de género, finanzas, desafíos climáticos y biodiversidad;

5o.) que además la implementación de los ODS adquiere particular relevancia en la actual coyuntura mundial en la que la pandemia está teniendo un fuerte impacto a nivel económico y social y los retos que se plantean para la recuperación son diversos y el ámbito local representa el escenario principal donde se manifiestan los efectos de los grandes desafíos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, así como los resultados de las políticas nacionales implementadas en tal sentido;

6o.) que si bien los ODS tienen una escala global, los objetivos de la Agenda 2030 no podrán alcanzarse sin la especial implicación de los actores urbanos y locales, ya que todos los ODS incluyen metas relacionadas con competencias y responsabilidades de la esfera local y municipal, principalmente en la prestación de servicios básicos y en la promoción del desarrollo territorial endógeno, inclusivo y sostenible;

7o.) que existe un consenso en relación a que los ODS de la Agenda 2030 se podrán alcanzar si se adaptan a las características y circunstancias de cada territorio, desde el establecimiento de los objetivos y metas, hasta la determinación de los medios de implementación, y el uso de indicadores para medir y monitorizar el progreso

hecho;

8o.) que si bien antes de la crisis sanitaria se tenía conciencia del propósito común, a partir de esta, es inminente reforzar la solidaridad y la mejora en las condiciones de vida de las personas más afectadas, tejiendo redes de encuentro e integración con más protagonismo de las comunidades, oportunidades de crecimiento y acceso a derechos universales. Los ODS constituyen en sí mismos una hoja de ruta que puede ayudar a ordenar las prioridades para una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva;

CONSIDERANDO: 1o.) que asumir la Agenda 2030 implica adquirir el compromiso de trabajar para ofrecer más oportunidades vitales a los colectivos de atención prioritaria, ser solidarios con las generaciones futuras y trabajar para más y mejores oportunidades con pueblos vecinos y con la comunidad internacional;

2o.) que la implementación de la Agenda 2030 y en particular, los 17 ODS en el contexto departamental de Montevideo no parte de cero; se sustenta en la experiencia adquirida por la Ciudad desde hace más de treinta años mediante el diseño de políticas públicas orientadas a construir un proyecto de ciudad inclusivo, equitativo y ambientalmente sustentable, alineadas desde la planificación estratégica con perspectiva territorial y enfoque participativo;

3o.) que en setiembre de 2019 la Intendencia de Montevideo junto a otras 12 ciudades del mundo suscribe la "Declaración de Informes Locales Voluntarios", donde asume el compromiso de presentar anualmente Informes Locales Voluntarios ante las Naciones Unidas: identificar cómo estrategias y programas se alinean a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y organizar espacios para compartir experiencias y buenas prácticas relacionadas a los ODS entre gobiernos locales;

4o.) que en cumplimiento de compromisos asumidos tras la Declaración, se alineó la planeación institucional a los ODS y se presentaron 2 revisiones voluntarias, en 2020 y 2022, que permiten captar el esfuerzo y compromiso que realiza esta Intendencia para alcanzar los ODS y asegurar su coherencia y alineación con las principales políticas y programas departamentales;

5o.) que de cara al año 2030, si bien se avanza en la apuesta al desarrollo igualitario, inclusivo y democrático, aún queda mucho por hacer para resolver los problemas de montevidéanos y montevidéanas, interpretándolos en clave de oportunidad para los desafíos del futuro que, tras la pandemia producto del Covid-19, se han profundizado;

6o.) que ante nuevos retos que planteó la pandemia, la Intendencia de Montevideo ha avanzado en clave de resiliencia hacia la recuperación, y el Plan de Apoyo Básico a la Ciudadanía (ABC) ha tenido en particular un impacto directo en varios ODS situando los derechos humanos en el centro de la recuperación, buscando una recuperación segura, equitativa y ecológica;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Implementar la Agenda 2030 en Montevideo con el objetivo de establecer una visión de Desarrollo Sostenible del Departamento.-

2.- Aprobar 3 líneas de acción transversales considerando las realidades del territorio y la participación ciudadana:

2.1.- **Intendencia y Municipios.** 2.1.1. Alinear los instrumentos de planificación estratégica con los ODS; 2.1.2. Diseñar un sistema de indicadores adaptados al entorno local; 2.1.3. Elaborar Informes Locales Voluntarios e implementar acciones para acelerar el desarrollo.

2.2.- **Territorio.** Impulsar la aplicación de la Agenda 2030 y la participación de academia, sector privado y productivo, sociedad civil, vecinos y vecinas, desarrollando las siguientes actividades: 2.2.1. Sensibilizar, comunicar y educar; 2.2.2. Impulsar procesos participativos de presentación de propuestas.

2.3.- **Internacionalización.** 2.3.1. Reforzar la presencia de Montevideo en espacios internacionales de cooperación e incidencia; 2.3.2. Asumir el liderazgo en espacios multilaterales en los que se impulse el compromiso de los gobiernos locales con la Agenda 2030; 2.3.3. Participar en espacios/mecanismos de intercambios de experiencia y de buenas prácticas.-

3.- Crear una comisión que funcionará en la órbita de la Unidad Comisiones, cuyo cometido será impulsar y coordinar la implementación de la Agenda 2030 y elaborar los informes voluntarios que estará integrada de la siguiente forma:

División Relaciones Internacionales y Cooperación:

quien la presidirá: Dra. Esc. Fabiana Goyeneche, CI 3.574.388, titular

Lic. Paola Arjona, Pasaporte Colombiano PE 136249, alterna

Unidad Planificación Estrategia Institucional:

quien la presidirá: Cra. Ornella Sedano, CI 4.084.008, titular

T/A Cecilia Cancela, CI 4.053.937, alterna

Unidad Ejecutiva de Resiliencia:

quien la presidirá: Ing. Quim. Andrea De Nigris, CI 1.793.644, titular

Lic. Guzmán Robaina, CI 3.829.477, alterno

Departamento de Secretaría General:

Ing. Agr. Olga Otegui, CI 1.445.508, titular

Ing. Vanessa Labadie, CI 3.873.233, alterna

Departamento Planificación:

Luis Oreggioni, CI 1.730.756, titular

Arq. Marcelo Roux, CI 3.133.576, alterno

Departamento Desarrollo Sostenible e Inteligente:

Ing. María Eugenia Corti, CI 3.345.851, titular

Ing. Gerardo Agresta, 2.515.646, alterno

Departamento Desarrollo Social:

Mercedes Clara, CI 3.679.000, titular

Carla Orós, CI 4.748.050, alterna

Departamento Desarrollo Económico:

Gustavo Cabrera, CI 2.017.610, titular

Ec. Leticia Beledo, CI 2.833.108, alterna

Departamento Desarrollo Urbano:

Arq. Martín Delgado, CI 3.857.126, titular

Arq. Pablo Mederos, CI 1.790.161, alterno

Departamento de Movilidad:

Pablo Inthamoussu, CI 2.018.139, titular

Soc. Richard Delgado, CI 1.832.406, alterno

Departamento Desarrollo Ambiental:

Ing. Guillermo Moncecchi, CI 3.669.908, titular

Ing. Quim. Jimena Risso, CI 1.744.152, alterna

Departamento Recursos Financieros:

Ec. Mauricio Zunino, CI 3.672.104, titular

Ec. Lorena Ford, CI 3.630.209, alterna

Departamento de Cultura:

Prof. María Inés Obaldía, CI 1.562.873, titular

Prof. Ramiro Pallares, CI 3.252.661, alterno

División Promoción Económica:

Dr. Carlos Varela, CI 1.930.739, titular

Andrea Callejas, CI 2.607.224, alterna

División Tierras y Hábitat:

Ec. Sebastián Moreno, CI 2.855.339, titular

Lic. T/S Ana Bajac, CI 2.582.534, alterna

División Políticas Sociales:

Tamara Paseyro, CI 1.868.762, titular

Soc. Soledad Canto, CI 2.746.620, alterna

División Limpieza:

Arq. Ignacio Lorenzo, CI 3.513.963, titular

Ing. David Guper, CI 1.639.795, alterno

División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación:

Federico Graña, CI 1.906.070, titular

Msc. Ing. Quim. Alicia Raffaele, CI 1.372.928, alterna

División Asesoría para la Igualdad de Género:

Solana Quesada, CI 1.897.449, titular

Lorena Alesina, CI 2.844.428, alterna

División Salud:

Dra. Virginia Cardozo, CI 3.789.966, titular

Dra. Fabiana Arianel Bruno, CI 3.641.238, alterna

División Saneamiento:

Ing. Mauricio Fernández, CI 1.235.313, titular

Ing. Gabriela Dupuy, CI 4.193.741, alterna

Centro de Formación y Estudios:

T/A Noela Gari, CI 1.275.167, titular

T/A Sandra Estevez, CI 1.757.277, alterna

Secretaría de la Diversidad:

Sergio Miranda, CI 2.006.039, titular

Rina Piana, CI 1.746.607, alterna

Secretaría de Educación para la Ciudadanía:

Psic. Soc. Rosa Quintana, CI 1.963.960, titular

Viviana Santín, CI 3.338.136, alterna

Secretaría de Accesibilidad para la inclusión Social:

Martín Nieves, CI 2.999.730, titular

Fabiana Cairoli, CI 4.941.160, alterna

Secretaría de Empleabilidad para la Inclusión Social:

Gabriel Chevalier, CI 2.865.565, titular

Lic. T/S Fidel Russo, CI 1.813.099, alterno

Secretaría de las Personas Mayores:

Leonel Molinelli, CI 3.668.415, titular

Camila Iglesias, CI 5.062.308, alterna

Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud:

Santiago Lanza, CI 4.595.666, titular

Lucía Acosta, CI 4.734.752, alterna

Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes:

Elizabeth Suárez, CI 3.897.604, titular

Pablo Costa, CI 3.441.644, alterno

Gestión Estratégica:

Ec. Irene Patrón, CI 1.709.004, titular

Luis González Troche, CI 2.704.712, alterno

Áreas Verdes:

Ing. Agr. Darwin Pizzorno, CI 1.805.221, titular

Ing. Agr. Alfonso Arcos, CI 1.943.975, alterno

Plan de Ordenamiento Territorial:

María Roda, CI 3.391.252, titular

María Villalba, CI 2.909.045, alterna

Montevideo Rural:

Ing. Agr. María Andreoni, CI 1.200.729, titular

Ing. Agr. Alberto Gómez, CI 1.125.499, alterno

Unidad de Economía Social y Solidaria:

Nicolás Núñez, CI 4.631.196, titular

Valeria Pignolo, CI 4.368.766, alterna

Montevideo Decide y LAB:

Lic. Andrea Apolaro, CI 1.735.046, titular

Florencia Occhiuzzi, CI 4.729.441, alterna

Atención y Orientación Sobre Servicios Sociales:

Lic. Matilde López, CI 4.640.269, titular

Lic. Valeria Carabio, CI 3.626.492, alterna

4.- Comuníquese a todos los Departamentos -quienes notificarán a los funcionarios a través de sus dependencias-, a todos los Municipios, a las Divisiones Relaciones Internacionales y Cooperación, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Asesoría para la Igualdad de Género, a Montevideo Decide y Lab y pase a la Unidad de Comisiones a sus efectos.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-